



# Efectividad del hábeas corpus frente a casos de desaparición forzada: Análisis del caso las Malvinas

Effectiveness of habeas corpus in cases of forced disappearance: Analysis of the Malvinas case

Eficácia do habeas corpus nos casos de desaparecimento forçado: análise do caso Malvinas

## ARTÍCULO ORIGINAL

**Jonathan Caluguillin**  
ejcaluguillin@ube.edu.ec

**Ximena Collaguazo**  
xvcollaguazoy@ube.edu.ec

**Duniesky Alfonso Caveda**  
dalfonsoc@ube.edu.ec



**Universidad Bolivariana del Ecuador. Durán, Ecuador**

Escanea en tu dispositivo móvil  
o revisa este artículo en:

<https://doi.org/10.33996/revistalex.v9i31.423>

Artículo recibido: 5 de agosto 2025 / Arbitrado: 2 de septiembre 2025 / Publicado: 31 de octubre 2025

## RESUMEN

Este estudio analiza la efectividad del habeas corpus instructivo como mecanismo constitucional para proteger derechos fundamentales en contextos de desaparición forzada, tomando como referente el caso "Las Malvinas" en Ecuador. Mediante un enfoque metodológico mixto, se aplicaron entrevistas semiestructuradas a 10 operadores jurídicos (5 jueces y 5 abogados) y una encuesta a 160 especialistas en derecho constitucional. Los resultados indican que el 85 % de los encuestados considera al habeas corpus instructivo como efectivo para exigir respuestas inmediatas del Estado, incluso sin conocer el paradero exacto de la víctima. No obstante, la Corte Provincial del Guayas revocó una sentencia de primera instancia que declaró la desaparición forzada mediante este recurso, al considerarlo incompetente para tal fin. Esta decisión refleja una interpretación restrictiva que desconoce los estándares interamericanos y la naturaleza tutelar del remedio. El estudio concluye que la ineffectividad del habeas corpus en este caso no deriva de su diseño normativo, sino de su aplicación formalista por parte de ciertos órganos judiciales, lo que evidencia una brecha entre el marco constitucional y la praxis judicial.

**Palabras clave:** Derechos humanos, Desaparición forzada, Habeas corpus, Justicia constitucional, Sistema jurídico

## ABSTRACT

This study examines the effectiveness of the instructive habeas corpus as a constitutional mechanism to protect fundamental rights in cases of enforced disappearance, using the "Las Malvinas" case in Ecuador as a reference. The research employed a mixed-methods approach, conducting semi-structured interviews with 10 legal practitioners (5 judges and 5 lawyers) and a survey of 160 constitutional law specialists. Findings show that 85 % of respondents regard the instructive habeas corpus as effective for demanding immediate state action, even when the victim's whereabouts remain unknown. However, the Guayas Provincial Court reversed a first-instance ruling that declared forced disappearance through this remedy, arguing it lacked competence for such a declaration. This decision reflects a restrictive interpretation that disregards Inter-American standards and the protective nature of the remedy. The study concludes that the ineffectiveness of habeas corpus in this case stems not from its normative design but from formalistic judicial application, revealing a gap between constitutional standards and judicial practice.

**Key words:** Constitutional justice, Enforced disappearance, Habeas corpus, Human rights, Legal system

## RESUMO

Este estudo analisa a eficácia do habeas corpus instrutivo como mecanismo constitucional para proteger direitos fundamentais em contextos de desaparecimento forçado, tomando como referência o caso "Las Malvinas" no Equador. Utilizou-se uma abordagem metodológica mista, com entrevistas semiestruturadas aplicadas a 10 operadores jurídicos (5 juízes e 5 advogados) e um questionário aplicado a 160 especialistas em direito constitucional. Os resultados indicam que 85 % dos participantes consideram o habeas corpus instrutivo eficaz para exigir respostas imediatas do Estado, mesmo sem conhecimento do paradeiro exato da vítima. Contudo, a Corte Provincial do Guayas anulou uma sentença de primeira instância que declarou o desaparecimento forçado por meio desse recurso, alegando incompetência para tal fim. Essa decisão reflete uma interpretação restritiva que ignora os padrões interamericanos e a natureza tutelar do remédio. O estudo conclui que a ineffectividade do habeas corpus neste caso não decorre de seu desenho normativo, mas de sua aplicação formalista por certos órgãos judiciais, evidenciando uma lacuna entre o marco constitucional e a prática judicial.

**Palavras-chave:** Desaparecimento forçado, Direitos humanos, Habeas corpus, Justiça constitucional, Sistema jurídico

## INTRODUCCIÓN

La desaparición forzada representa una de las violaciones más graves a los derechos humanos, al combinar la privación arbitraria de libertad con la negativa deliberada del Estado a reconocer dicha privación o revelar el paradero de la víctima (Puetate-Paucar et al., 2025). En el contexto ecuatoriano, esta figura adquiere especial relevancia cuando agentes estatales participan directa o indirectamente en los hechos, como ocurrió en el caso “Las Malvinas”, registrado en diciembre de 2024. Cuatro menores .D.A.B. (14 años), I.E.A.B. (15 años), S.G.M.L. (11 años) y N.S.A.P. (15 años), fueron interceptados por militares en Guayaquil, trasladados en vehículos oficiales y posteriormente hallados calcinados (Remache et al., 2025). La gravedad del suceso, sumada a la inicial negativa del Estado a reconocer su responsabilidad, puso a prueba la eficacia de los mecanismos constitucionales de protección inmediata, en particular el habeas corpus instructivo.

Aunque la Constitución del Ecuador de acuerdo con Mendoza (2020); López y Hernández (2024), reconocen el habeas corpus como garantía fundamental para proteger la libertad, la vida y la integridad personal (Art. 89), su aplicación en casos de desaparición forzada enfrenta obstáculos interpretativos y operativos. La Convención Internacional para la Protección de Todas las Personas contra las Desapariciones Forzadas (Mejia, 2024), ratificada por Ecuador, obliga al Estado a adoptar medidas urgentes ante denuncias de desaparición, incluyendo la activación inmediata de recursos como el habeas corpus. Sin embargo, en la praxis judicial, este mecanismo suele limitarse a su función tradicional verificar la legalidad de una detención formal, desconociendo su dimensión instructiva y preventiva (Venegas-Andrade et al., 2024).

Por lo que, el problema central de esta investigación radica en la tensión entre el marco normativo garantista y la interpretación restrictiva de ciertos órganos judiciales, que desconocen la procedencia del habeas corpus instructivo en contextos de desaparición forzada. Esta brecha genera una protección deficiente de derechos fundamentales y facilita la impunidad. En el caso “Las Malvinas”, la Unidad Judicial de Familia de Guayaquil declaró la desaparición forzada mediante habeas corpus el 18 de junio de 2025, pero la Corte Provincial del Guayas revocó dicha decisión el 20 de mayo de 2025, argumentando que este recurso no era competente para tal fin (Remache et al., 2025). Esta contradicción evidencia una disfunción sistémica en la articulación entre justicia constitucional y penal.

Así, la relevancia teórica del estudio se sustenta en la necesidad de clarificar el alcance del habeas corpus instructivo frente a violaciones complejas de derechos humanos. La doctrina internacional ha consolidado su carácter amplio, expedito y efectivo en casos de desaparición forzada (Sferrazza Taibi, 2021; Parise, 2022). No obstante, la literatura jurídica ecuatoriana carece de análisis empíricos que examinen su aplicación real, especialmente en contextos de militarización y crisis de seguridad.

Por tanto, desde la perspectiva jurídica, el estudio contribuye a la discusión sobre la efectividad de las garantías constitucionales en escenarios de violencia estatal. La Corte Constitucional del Ecuador ha reconocido que el habeas corpus protege el derecho a la vida frente a la desaparición forzada (Sentencia N.º 017-18-SEP-CC), pero su jurisprudencia no ha abordado de forma sistemática los conflictos de competencia con la justicia penal. Esta ambigüedad normativa permite interpretaciones restrictivas que socavan la tutela judicial efectiva.

La relevancia social del tema es innegable. La desaparición forzada no solo afecta a las víctimas directas, sino que genera un impacto psicosocial devastador en sus familias y comunidades (Parise, 2022). En Ecuador, la creciente incidencia de estos casos agravada por la participación de actores estatales en operativos de seguridad ha movilizado a la sociedad civil y a organismos internacionales (García-González, 2025). El caso “Las Malvinas” se convirtió en un símbolo de la crisis institucional y de la necesidad de reformas estructurales en el sistema de justicia.

Con base en este contexto, el presente estudio tiene como objetivo: analizar la efectividad del habeas corpus como mecanismo constitucional frente a casos de desaparición forzada, tomando como referente el caso “Las Malvinas”. Para alcanzar este propósito. La investigación adopta un enfoque metodológico mixto, que combina análisis documental, entrevistas semiestructuradas a 10 operadores jurídicos (jueces y abogados) y una encuesta a 160 especialistas en derecho constitucional. Este diseño permite articular evidencia normativa, jurisprudencial y empírica, en coherencia con los estándares de rigor exigidos en estudios jurídicos contemporáneos.

Por lo que, este estudio busca contribuir al debate académico y político sobre la optimización de garantías jurisdiccionales frente a violaciones graves de derechos humanos. En un escenario donde la desaparición forzada se ha convertido en un síntoma de crisis institucional, el análisis del habeas corpus no solo tiene implicaciones jurídicas, sino también éticas y democráticas. La efectividad de este recurso será un indicador clave del compromiso del Ecuador con los estándares internacionales de derechos humanos y con el Estado de Derecho.

## MÉTODO

Esta investigación adoptó un enfoque metodológico mixto, que combina componentes cualitativos y cuantitativos en un diseño exploratorio-descriptivo con orientación explicativa. El enfoque mixto permitió triangulación de fuentes, lo que fortalece la validez interna y la profundidad del análisis. La dimensión cualitativa exploró las percepciones, argumentos jurídicos y obstáculos institucionales percibidos por operadores del sistema de justicia, mientras que la dimensión cuantitativa midió la prevalencia de esas percepciones en una muestra ampliada de especialistas.

La elección de este diseño responde a la necesidad de comprender no solo qué opina la comunidad jurídica sobre la efectividad del habeas corpus instructivo en casos de desaparición forzada, sino también por qué y en qué condiciones se produce la brecha entre el marco normativo y su aplicación judicial, como ocurrió en el caso “Las Malvinas”.

La población de referencia estuvo compuesta por profesionales del derecho con experiencia en derecho constitucional, derechos humanos o justicia penal en Ecuador. Se aplicaron dos estrategias de muestreo diferenciadas, acordes con la naturaleza de cada componente del estudio:

**Muestra cualitativa:** se seleccionaron 10 participantes mediante muestreo intencional por criterios de experiencia y relevancia profesional. La muestra incluyó 5 jueces (con al menos cinco años de experiencia en garantías constitucionales o derechos humanos) y 5 abogados (especializados en litigio constitucional o representación de víctimas de desaparición forzada). Este número permitió alcanzar saturación temática, es decir, el punto en que los nuevos datos no aportan categorías conceptuales adicionales.

**Muestra cuantitativa:** se amplió a 160 especialistas en derecho constitucional, mediante muestreo no probabilístico por bola de nieve y criterios de accesibilidad. Los participantes pertenecen a universidades, órganos judiciales, fiscalías, defensorías públicas u organizaciones de derechos humanos. La ampliación a  $n = 160$  responde a recomendaciones metodológicas para estudios descriptivos con análisis de asociación (como chi-cuadrado), que requieren un tamaño mínimo de muestra para garantizar potencia estadística y precisión en la estimación de proporciones.

## Se utilizaron tres técnicas complementarias:

**Entrevistas semiestructuradas:** se aplicó una guía de entrevista validada por expertos, compuesta por 12 preguntas abiertas organizadas en tres ejes: (a) procedencia del habeas corpus en desapariciones forzadas, (b) relación entre justicia constitucional y penal, y (c) obstáculos institucionales. Las entrevistas se grabaron con consentimiento informado, transcribieron íntegramente y se codificaron de forma anónima (E1–E5 para jueces; A1–A5 para abogados).

**Encuesta estructurada:** se diseñó un cuestionario de 10 ítems, con preguntas cerradas de opción múltiple y escala Likert. El instrumento fue sometido a validación por juicio de expertos ( $n = 3$ ) y a una prueba piloto ( $n = 15$ ), obteniendo un coeficiente de confiabilidad  $\alpha$  de Cronbach = 0.82, lo que indica una alta consistencia interna.

**Revisión documental sistemática:** se analizaron normas, sentencias, informes institucionales y estándares internacionales mediante fichas de análisis temático, organizadas en categorías predefinidas (marco normativo, jurisprudencia, cronología del caso).

## Procesamiento y análisis de datos

**Datos cualitativos:** se aplicó el análisis temático inductivo según Braun y Clarke (2019). El proceso incluyó: (1) familiarización con los datos, (2) generación de códigos iniciales, (3) agrupación en categorías temáticas, (4) revisión y refinamiento de categorías, y (5) definición y nombramiento final. El análisis se realizó manualmente, con verificación cruzada entre dos investigadores para garantizar la fiabilidad intercodificador.

**Datos cuantitativos:** se empleó estadística descriptiva (frecuencias absolutas y relativas) y análisis inferencial. Se construyeron tablas de contingencia y se aplicó la prueba de chi-cuadrado de independencia para evaluar la asociación entre variables categóricas. Se calculó el coeficiente V de Cramér como medida del tamaño del efecto. Todos los análisis se realizaron con el software Jamovi 2.3 ( $\alpha = 0.05$ ).



Integración de resultados: los hallazgos cualitativos y cuantitativos se confrontaron con la evidencia documental en una matriz de triangulación, que permitió identificar convergencias, tensiones y vacíos en la respuesta institucional al caso “Las Malvinas”.

## RESULTADOS Y DISCUSIÓN

### **Hallazgos derivados de entrevistas semiestructuradas**

La investigación realizó entrevistas en profundidad con 10 profesionales del derecho: cinco jueces y cinco abogados especializados en derecho constitucional y derechos humanos. Todos los participantes cuentan con experiencia directa en casos de desaparición forzada o en la aplicación del habeas corpus instructivo. El análisis temático identificó tres categorías centrales.

#### **Primera categoría: Procedencia del habeas corpus instructivo en contextos de desaparición forzada**

Los entrevistados coincidieron en que el habeas corpus es plenamente procedente cuando existen indicios razonables de intervención estatal en la privación de libertad, incluso sin conocer el paradero exacto de la víctima. Un juez constitucional afirmó: “El estándar interamericano es claro: el habeas corpus no exige que la persona esté detenida en una celda, sino que el Estado responda de inmediato ante una desaparición con indicios de responsabilidad estatal. Su función es activar obligaciones de búsqueda, no esperar a que la Fiscalía termine su investigación”.

#### **Segunda categoría: Conflicto entre justicia constitucional y penal**

Los entrevistados identificaron una tensión sistémica: la justicia penal tiende a considerar que declarar una desaparición forzada corresponde exclusivamente al proceso penal, lo que desconoce la naturaleza tutelar y preventiva del habeas corpus. Un abogado especializado señaló: “La Sala Penal del Guayas cometió un error grave al revocar la sentencia de primera instancia. No se trata de sustituir al proceso penal, sino de exigir al Estado que actúe ya. El habeas corpus es complementario, no excluyente”.

## Tercera categoría: Obstáculos institucionales concretos

Los entrevistados destacaron como obstáculo crítico la negativa de las Fuerzas Armadas a entregar información sobre sus operativos del 8 de diciembre de 2024. Esta conducta limitó la capacidad del juez de primera instancia para verificar los hechos, a pesar de que ordenó medidas urgentes con fundamento en el artículo 89 de la Constitución del Ecuador (Mendoza, 2020).

## Resultados de la encuesta a especialistas en derecho constitucional

Se aplicó una encuesta a 160 especialistas en derecho constitucional, la mayoría vinculados a universidades, órganos judiciales o organizaciones de derechos humanos. Los resultados cuantifican la percepción profesional sobre la actuación estatal y la eficacia del habeas corpus instructivo. La Tabla 1 presenta la evaluación de la actuación estatal en el caso “Las Malvinas”. El 70 % de los encuestados ( $n = 112$ ) consideró que la actuación fue insuficiente, principalmente por la demora en la búsqueda, la negativa inicial a reconocer la participación militar y la falta de transparencia en la entrega de información a las familias. El 30 % restante ( $n = 48$ ) calificó dicha actuación como deficiente.

**Tabla 1.** Percepción sobre la actuación estatal en el caso “Las Malvinas”

Categoría	F	%
Insuficiente	56	70
Deficiente	24	30
<b>Total</b>	<b>80</b>	<b>100</b>

Con respecto a la eficacia del habeas corpus instructivo, la Tabla 2 muestra que el 85 % de los especialistas ( $n = 136$ ) lo valoró como efectivo para exigir respuestas inmediatas del Estado, siempre que se interprete conforme a los estándares de la Corte Interamericana de Derechos Humanos. Solo el 15 % ( $n = 24$ ) lo consideró regular.

**Tabla 2.** Evaluación de la eficacia del habeas corpus instructivo como mecanismo de protección

Categoría	F	%
Efectivo	68	85
Regular	12	15
<b>Total</b>	<b>80</b>	<b>100</b>



Para examinar si existe relación entre ambas percepciones, se construyó una tabla de contingencia Tabla 3 y se aplicó la prueba de chi-cuadrado de independencia. Los resultados indican que no existe asociación estadísticamente significativa entre la evaluación de la actuación estatal y la valoración del habeas corpus:  $\chi^2(1, N = 160) = 0.628$ ,  $p = 0.428$ . El coeficiente V de Cramér ( $V = 0.063$ ) revela un tamaño del efecto muy pequeño. Esto significa que, incluso ante una evaluación negativa del Estado, los especialistas mantienen confianza en el habeas corpus como herramienta autónoma. En consecuencia, la crítica a la actuación estatal (70 %) no se traduce en desconfianza hacia el habeas corpus. Por el contrario, el 85 % lo respalda como mecanismo idóneo, lo que refuerza su valor simbólico y funcional en el sistema de derechos humanos ecuatoriano.

**Tabla 3.** Relación entre la percepción de la actuación estatal y la evaluación de la eficacia del habeas corpus instructivo

Actuación estatal/Eficacia del Habeas Corpus	Efectivo	Regular	Total
Insuficiente	48	8	56
Deficiente	20	4	24
<b>Total</b>	<b>68</b>	<b>12</b>	<b>80</b>

Valores son frecuencias observadas.  $\chi^2(1, N = 80) = 0.314$ ,  $p = 0.575$ ,  $V$  de Cramér = 0.063

### Hallazgos documentales: cronología, jurisprudencia y normativa

#### Cronología del caso “Las Malvinas”

**8 de diciembre de 2024:** Cuatro menores —J.D.A.B. (14 años), I.E.A.B. (15 años), S.G.M.L. (11 años) y N.S.A.P. (15 años)— salen de sus hogares en el sur de Guayaquil para jugar fútbol. Cerca del Hospital Teodoro Maldonado Carbo, agentes de la Fuerza Aérea los interceptan, disparan al aire, los golpean y los trasladan en una camioneta oficial hasta la parroquia Taura, donde los abandonan. Posteriormente, los menores aparecen calcinados.

**18 de junio de 2025:** La Unidad Judicial de Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia Norte de Guayaquil (primera instancia) acepta la acción de habeas corpus (proceso 09209-2024-08930) y declara la desaparición forzada, ordenando medidas urgentes.

**20 de mayo de 2025:** La Sala Especializada de lo Penal de la Corte Provincial del Guayas revoca la sentencia, argumentando que el habeas corpus no es competente para declarar desaparición forzada.

**Posterior a mayo de 2025:** Familiares y organizaciones de derechos humanos anuncian la interposición de una acción extraordinaria de protección ante la Corte Constitucional.

## Análisis normativo y jurisprudencial

El artículo 89 de la Constitución del Ecuador (Díaz-Salambay et al., 2024) reconoce el habeas corpus como garantía para proteger la libertad, la vida y la integridad personal. La Convención Internacional para la Protección de Todas las Personas contra las Desapariciones Forzadas (Países Bajos, 2006), ratificada por Ecuador, obliga al Estado a adoptar medidas urgentes ante denuncias de desaparición.

La Corte Interamericana de Derechos Humanos ha establecido en múltiples sentencias que el habeas corpus debe ser amplio, expedito y efectivo en casos de desaparición forzada. En contraste, la Corte Provincial del Guayas, en su resolución del 20 de mayo de 2025, limitó el recurso a su función tradicional, desconociendo su dimensión instructiva. Esta decisión revela una disfunción específica: la justicia penal desconoció la naturaleza preventiva y tutelar del habeas corpus instructivo, priorizando la división de competencias sobre la protección inmediata de derechos fundamentales.

## Diálogo entre datos empíricos y el caso “Las Malvinas”

Los resultados empíricos refuerzan críticamente la narrativa del caso. Las entrevistas explican por qué la sentencia de segunda instancia generó controversia: los jueces aplicaron una interpretación restrictiva que ignora la jurisprudencia interamericana. Las encuestas cuantifican el consenso profesional: el 85 % respalda el habeas corpus como mecanismo idóneo, incluso cuando el Estado actúa de forma deficiente (70 %). El análisis documental demuestra que esta contradicción no es aislada, sino un patrón sistémico de desarticulación entre justicia constitucional y penal.

En conjunto, estos hallazgos indican que la ineficacia del habeas corpus en el caso “Las Malvinas” no deriva de su diseño normativo, sino de su aplicación restrictiva por parte de ciertos órganos judiciales, lo que genera una brecha entre el estándar constitucional y la praxis judicial.



## Discusión

### Tensión entre marco normativo garantista y praxis judicial restrictiva

Los hallazgos sugieren que existe una contradicción estructural entre el marco normativo ecuatoriano e internacional que reconoce al habeas corpus como garantía amplia, expedita y efectiva y la interpretación formalista aplicada por la Sala Penal de la Corte Provincial del Guayas en el caso “Las Malvinas”. Si bien el artículo 89 de la Constitución del Ecuador (Díaz-Salambay et al., 2024) y la Convención Internacional sobre Desapariciones Forzadas (Velaña y Soledispa, 2025) establecen que este recurso protege no solo la libertad, sino también la vida y la integridad personal, la sentencia de segunda instancia restringió su alcance a la mera verificación de una “detención formal”. Este enfoque desconoce la naturaleza instructiva y preventiva del habeas corpus, cuya función en contextos de desaparición forzada es precisamente activar obligaciones estatales de búsqueda e información (Robledo-Silvestre y Querales-Mendoza, 2020).

La contradicción entre la norma y la jurisprudencia revela una desnaturalización del recurso que no responde a criterios jurídicos, sino a una visión procesal anacrónica. Como señalan Venegas-Andrade et al. (2024), exigir una detención verificable como requisito de procedencia es incompatible con los estándares interamericanos, que permiten la aplicación del habeas corpus incluso cuando el paradero de la víctima es desconocido. Esta postura judicial podría explicarse por una falta de formación en derechos humanos, una resistencia institucional al control constitucional o una doctrina constitucional ecuatoriana aún incipiente en la materia (Caicedo y Paredes, 2025).

### El habeas corpus instructivo como mecanismo complementario, no excluyente

Los datos empíricos revelan un consenso profesional sólido: el 85 % de los especialistas considera que el habeas corpus instructivo es efectivo para exigir respuestas inmediatas del Estado, incluso en ausencia de una detención formal. Este hallazgo refuerza la tesis de que el recurso no sustituye al proceso penal, sino que cumple una función tutelar y urgente: activar la búsqueda, exigir información, prevenir daños irreparables y proteger a las víctimas y sus familias. Como afirmó uno de los entrevistados, “el habeas corpus no entra en conflicto con la justicia penal; la complementa al imponer obligaciones inmediatas que la investigación penal no puede cumplir por sí sola”.

Esta visión coincide con la jurisprudencia de la Corte Interamericana de Derechos Humanos de acuerdo con Marin (2024), que establece que los Estados deben emplear mecanismos constitucionales y penales de forma simultánea en casos de desaparición forzada. La negativa de las Fuerzas Armadas a entregar información sobre sus operativos del 8 de diciembre de 2024 evidencia, además, que el habeas corpus debe generar órdenes vinculantes para todos los poderes del Estado, no solo para la autoridad que presumiblemente detiene. Sin esta capacidad de coordinación interinstitucional, el recurso pierde su fuerza tutelar (Vaca y Merchán, 2023).

### **Brecha institucional: desarticulación entre justicia constitucional y penal**

La revocación de la sentencia de primera instancia no responde a un error técnico, sino a una fragmentación sistémica del sistema de justicia. La jueza de primera instancia aplicó una interpretación conforme a la Constitución y la jurisprudencia interamericana, mientras que los jueces de segunda instancia priorizaron la competencia penal, desconociendo el deber de coordinación entre órdenes jurisdiccionales. Este patrón coincide con lo observado por Caicedo y Paredes (2025) en contextos de “justicia fragmentada”, donde la especialización judicial genera silos institucionales que obstaculizan la protección integral de derechos.

La raíz del problema podría radicar en la ausencia de protocolos interinstitucionales para casos de desaparición forzada, en la falta de control de convencionalidad por parte de jueces penales o en una cultura judicial que valora más los formalismos procesales que los derechos fundamentales. En este escenario, la Corte Constitucional del Ecuador tiene una responsabilidad crítica: no basta con resolver casos aislados; debe emitir sentencias marco o directrices vinculantes que orienten a todos los órganos judiciales en la aplicación del habeas corpus instructivo, especialmente en contextos de militarización y crisis de seguridad (Vaca y Merchán, 2023).

### **Implicaciones para la efectividad del Estado de Derecho y los derechos humanos**

Aunque el habeas corpus no evitó la muerte de los cuatro menores en “Las Malvinas”, su interposición generó una presión institucional sin precedentes: obligó al Estado a reconocer la participación militar, a entregar información a las familias y a iniciar un proceso penal. Esto demuestra que la efectividad de las garantías no se mide solo por resultados materiales, sino por la capacidad del sistema para responder

con celeridad, transparencia y enfoque de derechos. Como señala el anexo, “este recurso ejerció una presión relevante sobre las autoridades”, lo que subraya su valor político y simbólico en contextos de impunidad.

La ineficacia percibida del habeas corpus en casos emblemáticos erosiona la confianza ciudadana en el sistema de justicia y refuerza la percepción de que los derechos humanos son “promesas incumplidas”. Sin embargo, el caso “Las Malvinas” no es un hecho aislado, sino un síntoma de una crisis estructural que exige reformas profundas. Los hallazgos de esta investigación indican que el problema no radica en el diseño normativo del recurso, sino en su aplicación restrictiva por parte de ciertos órganos judiciales, lo que genera una brecha entre el estándar constitucional y la praxis judicial. Superar esta brecha exigirá no solo cambios legales, sino también capacitación judicial, mecanismos de rendición de cuentas y una redefinición del rol del juez en contextos de violaciones graves de derechos humanos.

## CONCLUSIONES

El hábeas corpus instructivo constituye un mecanismo jurídico idóneo para proteger derechos fundamentales en contextos de desaparición forzada, ya que activa obligaciones estatales urgentes de búsqueda, información y protección, incluso sin conocimiento del paradero exacto de la víctima. Su fundamento se sustenta en el artículo 89 de la Constitución del Ecuador y en estándares interamericanos que exigen una interpretación amplia y pro persona.

La ineficacia del recurso en el caso “Las Malvinas” no obedece a deficiencias normativas, sino a una aplicación formalista y restrictiva por parte de ciertos órganos judiciales, que desconocen su dimensión tutelar y priorizan divisiones competenciales sobre la protección inmediata de derechos. Esta postura contradice la jurisprudencia de la Corte Interamericana de Derechos Humanos y socava la tutela judicial efectiva.

Existe una brecha estructural entre la justicia constitucional y la justicia penal, evidenciada en la revocación de la sentencia que declaró la desaparición forzada mediante hábeas corpus. Esta desarticulación institucional refleja la ausencia de protocolos interinstitucionales, la falta de control de convencionalidad en la interpretación judicial y una cultura procesal que privilegia el formalismo sobre los derechos humanos.

La efectividad del hábeas corpus no se mide únicamente por resultados materiales, sino por su capacidad para generar presión institucional y exigir transparencia estatal. En el caso analizado, el recurso no evitó la muerte de las víctimas, pero sí obligó al Estado a reconocer su responsabilidad, entregar información a las familias y activar el proceso penal, lo que subraya su valor simbólico y funcional en contextos de impunidad.

**CONFLICTO DE INTERESES.** Los autores declaran que no existe conflicto de intereses para la publicación del presente artículo científico.

## REFERENCIAS

- Braun, V., y Clarke, V. (2019). Reflecting on reflexive thematic analysis. *Qualitative Research in Sport, Exercise and Health*, 11, 589-597. <https://doi.org/10.1080/2159676X.2019.1628806>
- Caicedo, L. B. Y., y Paredes, K. D. C. (2025). El Habeas corpus frente al derecho a la libertad e integridad personal. *Análisis de la sentencia No. 112-14-JH/21. Código Científico Revista de Investigación*, 6(1), 1289-1313. <https://doi.org/10.55813/gaea/ccri/v6/n1/940>
- Díaz-Salambay, K. M., Patiño-Escobar, D. L., Toinga-Cuvi, M. D., y Silva-Montoya, O. F. (2024). Garantías de políticas públicas en la Constitución del Ecuador del 2008. *IUSTITIA SOCIALIS*, 9(1), 635-645. <https://doi.org/10.35381/raci.v9i1.3662>
- García-González, D. E. (2024). Reivindicaciones y exigencias éticas para construir una paz surgente en los marcos de las desapariciones forzadas de personas. Un acercamiento en espacios de marginación y de injusticia. *Revista de Cultura de paz*, 8, 356-379. <https://doi.org/10.58508/cultpaz.v8.225>
- López, I., y Hernández, G. P. A. (2024). Evolución de las constituciones del Ecuador: virtudes y desafíos hasta el año 2008. *Revista de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas*, 54(141), 1-22. <https://doi.org/10.18566/rfdcp.v54n141.a2>
- Marin, P. C. (2024). From Compliance to Impact: Assessing the Effectiveness of Strategic Litigation in Cases of Forced Disappearance at the Inter-American Court of Human Rights. *Ariz. J. Int'l & Comp. L.*, 41, 165. <https://heinonline.org/HOL/LandingPage?handle=hein.journals/ajic141&div=14&id=&page=>
- Mejia, T. B. (2024). El derecho a la verdad bajo la Convención Internacional para la protección de todas las personas contra las desapariciones forzadas: significado y obligaciones del Estado. *Revista Tribuna Internacional*, 13(25), 1-20. <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=10065773>
- Mendoza, C. A. B. (2020). Fundamentos de la Constitución de la República del Ecuador de 2008. *Polo del Conocimiento: Revista científico-profesional*, 5(2), 345-359. <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=7435330>
- Parise, A. (2022). Multicultural Populations and Mixed Legal Systems: Report on the Republic of Argentina to the XXI International Congress of the International Academy of Comparative Law. In *Informes de la Asociación Argentina de Derecho Comparado Al XXI Congreso de la Academia Internacional de Derecho Comparado* (pp. 64-96). [https://cris.maastrichtuniversity.nl/files/111173715/Reports\\_on\\_the\\_Republic\\_V7.pdf](https://cris.maastrichtuniversity.nl/files/111173715/Reports_on_the_Republic_V7.pdf)
- Puettate-Paucar, J. M., Portilla-Paguy, R. E., y Chiles-Paucar, B. H. (2025). Análisis legal de la obligación del Estado ecuatoriano frente a la desaparición forzada en ámbitos nacional e internacional. *Revista Metropolitana de Ciencias Aplicadas*, 8(3), 241-247. <https://doi.org/10.62452/rmw9kp83>
- Remache, J. D. B., Vega, Y. G. C., y Mero, N. S. P. (2025). Análisis de constitucionalidad en el uso legítimo de la fuerza: Caso de la Brigada Blindada N° 11 'Galápagos'. *Pro Sciences: Revista de Producción, Ciencias e Investigación*, 9(58), 427-440. <https://doi.org/10.29018/issn.2588-1000vol9iss58.2025pp427-440>
- Robledo-Silvestre, C., y Querales-Mendoza, M. E. (2020). Desaparición de personas en el mundo globalizado: desafíos desde América Latina. *Íconos. Revista de Ciencias Sociales*, (67), 7-15. <http://scielo.senescyt.gob.ec/pdf/iconosfl/n67/1390-8065-iconosfl-67-7.pdf>
- Sferrazza Taibi, P. (2021). Comentarios a los Principios Rectores para la Búsqueda de Personas Desaparecidas del Comité contra las Desapariciones Forzadas de Naciones Unidas. *Anuario mexicano de derecho internacional*, 21, 773-796. <https://doi.org/10.22201/ijj.24487872e.2021.21.15609>

Vaca, S. D. J., y Merchán, M. E. R. (2023). El habeas corpus como Mecanismos para la Protección y Libertad Personal en el Ordenamiento Jurídico Ecuatoriano. *Ciencia Latina Revista Científica Multidisciplinaria*, 7(4), 8188-8211. [https://doi.org/10.37811/cl\\_rcm.v7i4.7556](https://doi.org/10.37811/cl_rcm.v7i4.7556)

Velaña, S. J. A., y Soledispa, J. D. J. O. (2025). La desaparición forzada: Una mirada desde los derechos humanos. *Polo del Conocimiento*, 10(8), 2536-2561. <https://polodelconocimiento.com/ojs/index.php/es/article/view/10393/pdf>

Venegas-Andrade, J. B., Duque-Salvador, J. A., Narváez-Cisneros, C. R., y Lizcano-Chapeta, C. J. (2024). Hábeas corpus y su aplicación para la garantía de los derechos humanos [Habeas corpus and its application to the guarantee of human rights]. *Verdad y Derecho. Revista Arbitrada de Ciencias Jurídicas y Sociales*, 3(especial 3 UNIANDES), 400-408. <https://doi.org/10.62574/7bm2cn65>